



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 019-2023-2-0426-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
FERREÑAFE- FERREÑAFE – LAMBAYEQUE**

**“PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS - PROCESO CAS N.ºS 001 AL 27-2023-MPF”**

FERREÑAFE, 27 DE JUNIO DE 2023

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 019-2023-2-0426-AOP

**“PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS – PROCESO CAS N.ºS 001 AL 27-2023-MPF”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	3
ENTIDAD INCUMPLIÓ EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.ºS 01 AL 27-2023-MPF EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, RESTRINGIENDO EL ACCESO A LA OPORTUNIDAD LABORAL Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	7
V. CONCLUSIÓN	7
VI. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICE ÚNICO	8

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 019-2023-2-0426-AOP**

“PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – PROCESO CAS N.ºS 001 AL 27-2023-MPF”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2-0426-2023-013 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG publicada el 18 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la legalidad y adecuada gestión pública en los procesos de contratación de personal bajo el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo n.º 1057

III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

1. ENTIDAD INCUMPLIÓ EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.ºS 01 AL 27-2023-MPF EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, RESTRINGIENDO EL ACCESO A LA OPORTUNIDAD LABORAL Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

a) Condición

De la revisión del portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en adelante la “Entidad”, a través del enlace <http://www.muniferrenafe.gob.pe/index.php/convocatoria-2023.html>, se pudo acceder a las bases de la “Convocatoria N° 001-2023-MPF”¹, estableciéndose el cronograma de cada una de sus etapas, correspondiéndole a la etapa “Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF” el período comprendido entre el 4 al 17 de mayo de 2023, para los procesos CAS n.ºs 01 al 21-2023-MPF; y, del 5 al 18 de mayo de 2023, para los procesos CAS n.ºs 22 al 27-2023-MPF, conforme al siguiente detalle:

¹ Nombre consignado en el Portal Web Institucional, que contiene las Bases de los procesos de los CAS n.ºs 01 al 27-2023-MPF

Imagen n.º 1
Cronograma de las etapas del proceso CAS n.ºs 01 al 21-2023-MPF

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF.	Del 04 al 17 de mayo de 2023	SERVIR / RRHH
2	Registro de Postulantes vía correo de la MPF(convocatorias@muniferrenafe.gob.pe) de 08:00 – 13:00 horas.	Del 15 al 17 de mayo de 2023	POSTULANTE / RRHH
3	Presentación de Hoja de Vida documentada en mesa de partes de la municipalidad en el horario de 08:00 - 13:00 horas	Jueves 18 de mayo de 2023	POSTULANTE / MESA DE PARTES
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	Del 19 al 22 de mayo de 2023	COMITÉ
5	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	Martes 23 de mayo de 2023	COMITÉ
6	Entrevista Personal	Del 24 al 25 de mayo de 2023	COMITÉ
7	Publicación de los Resultados finales.	Viernes 26 de mayo de 2023	COMITÉ
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción de Contrato.	Del 29 al 31 de mayo de 2023	RRHH

Fuente: Bases publicadas en el Portal Web Institucional²

Imagen n.º 2
Cronograma de las etapas del proceso CAS n.ºs 22 al 27-2023-MPF

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF.	Del 05 al 18 de mayo de 2023	SERVIR / RRHH
2	Registro de Postulantes vía correo de la MPF(convocatorias@muniferrenafe.gob.pe) de 08:00 – 13:00 horas.	Del 16 al 18 de mayo de 2023	POSTULANTE / RRHH
3	Presentación de Hoja de Vida documentada en mesa de partes de la municipalidad en el horario de 08:00 - 13:00 horas	Viernes 19 de mayo de 2023	POSTULANTE / MESA DE PARTES
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	El 22 de mayo de 2023	COMITÉ
5	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida).	Martes 23 de mayo de 2023	COMITÉ
6	Entrevista Personal	Del 24 al 25 de mayo de 2023	COMITÉ
7	Publicación de los Resultados finales.	Viernes 26 de mayo de 2023	COMITÉ
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
8	Suscripción de Contrato.	Del 29 al 31 de mayo de 2023	RRHH

Fuente: Bases publicadas en el Portal Web Institucional³

² <http://www.muniferrenafe.gob.pe/descargas/2023/cas/bases-convocatoria-cas-2023-1.pdf>

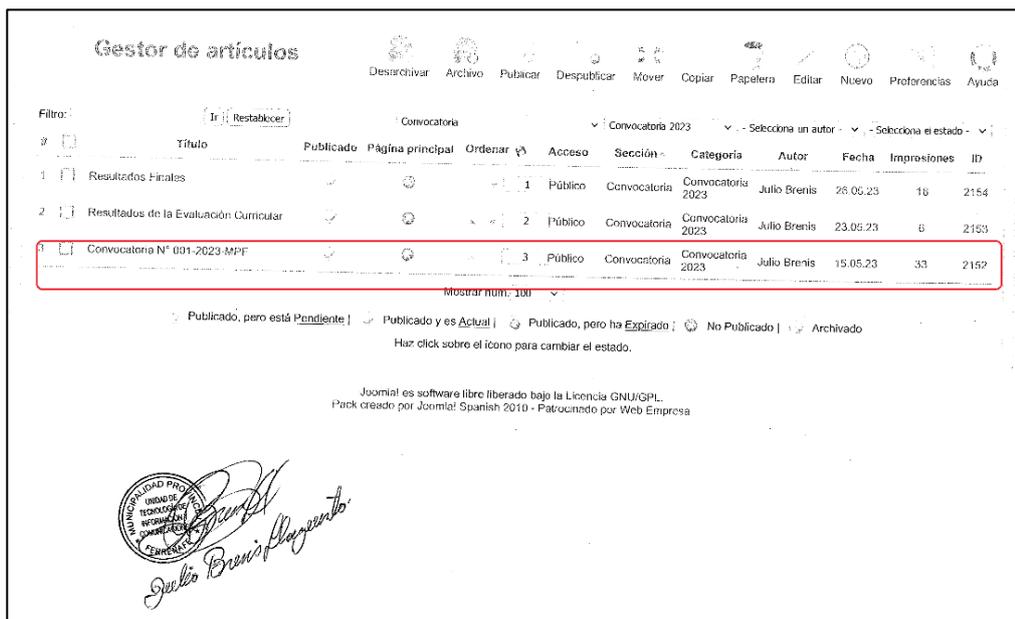
³ <http://www.muniferrenafe.gob.pe/descargas/2023/cas/bases-convocatoria-cas-2023-1.pdf>

De acuerdo a ello, la duración de la publicación de la etapa “Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF”, de los procesos CAS n.ºs 01 al 21-2023-MPF y CAS n.ºs 22 al 27-2023-MPF, constaba de 14 días.

Al respecto, mediante Acta de recopilación de información n.º 01-2023-OCI/0426-KRVA de 23 de junio de 2023, el señor Julio Brenis Llaguento, jefe (e) de la Unidad de Tecnología Informática y Comunicaciones de la Entidad, entregó a este Órgano de Control el memorándum n.º 00168-2023-MPF/G.ADM de 12 de mayo de 2023, documento recepcionado en la misma fecha, a las 3: 12 pm, mediante el cual el C.P.C Jairo Torres Monje, gerente de Administración, señala “(...) se le solicita crear el link (acceso Web) con las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) (...)”.

Asimismo, el señor Julio Antonio Bances Brenis Llaguento, jefe (e) de la Unidad de Tecnología Informática y Comunicaciones, proporcionó el Reporte a nivel de administrador de la creación del link⁴ de la “Convocatoria N° 001-2023-MPF”⁵; en el cual, se aprecia que, la fecha de creación del citado link se realizó el **15 de mayo de 2023**, tal como se muestra en la imagen adjunta.

Imagen n.º 3
“Módulo Administrador - Gestor de Artículos”



Fuente: Acta de recopilación de información n.º 01-2023-OCI/0426-KRVA

Por lo tanto, al crearse el 15 de mayo de 2023 el mencionado link en el Portal Web Institucional de la Entidad, los procesos CAS n.ºs 01 al 21-2023-MPF y CAS n.ºs 22 al 27-2023-MPF se publicaron tardíamente en 11 y 10 días, respectivamente, como establecía el cronograma; es decir, la publicación de la etapa “Publicación del proceso en Talento Perú y Portal Institucional MPF” únicamente estuvo publicada durante 3 y 4 días de lo consignado en el cronograma, omitiendo lo señalado en el cronograma de las bases de la “Convocatoria n.º 001-2023-MPF” y lo estipulado en el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057 que señala:

⁴ <http://www.muniferrenafe.gob.pe/index.php/convocatoria-2023.html>.

⁵ Nombre consignado en el Portal Web Institucional, que contiene las Bases de los procesos de los CAS n.ºs 01 al 27-2023-MPF

“La publicación de la convocatoria debe hacerse y mantenerse publicada desde, cuando menos, cinco días hábiles previos al inicio de la etapa de selección” (negrita y subrayado es nuestro).

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Decreto de Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios**, aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 1057, y sus modificatorias, publicado el 28 de junio de 2008.

“Artículo 8.- Concurso público

El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información. (subrayado es nuestro)

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios**, aprobada con Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, y sus modificatorias, publicado el 25 de noviembre de 2008.

“Artículo 3.- Procedimiento de contratación

(...)

*2.Convocatoria: Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional en Internet y en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información. **La publicación de la convocatoria debe hacerse y mantenerse publicada desde, cuando menos, cinco días hábiles previos al inicio de la etapa de selección**”.* (negrita y subrayado es nuestro).

- **Decreto Supremo n.º 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado**, y modificatorias, publicado el 20 de marzo de 2018.

“Artículo 3.- De la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático

Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido.

(...)

Las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia.

El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad. (...)”

c) Efecto:

La situación expuesta afectó la transparencia del desarrollo del proceso de selección de los Procesos CAS n.ºs 1 al 27-2023-MPF, al haberse incumplido con los plazos previstos en la normativa y establecidos en las bases del referido proceso, limitando al ciudadano el acceso a una oportunidad laboral.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que el Equipo a cargo de la evaluación de denuncias, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se ha advertido el hecho irregular evidenciado, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Ferreñafe, 28 de junio de 2023

Karem Rubyth Villegas Antonio
Jefe de Comisión de Control

Jaime Fernando Vidarte Sánchez
Supervisor

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Ferreñafe, 28 de junio de 2023.

Jaime Fernando Vidarte Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Contraloría General de la República

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 019-2023-2-0426-AOP**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

- 1. ENTIDAD INCUMPLIÓ EN EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N.ºS 01 AL 27-2023-MPF EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL, RESTRINGIENDO EL ACCESO A LA OPORTUNIDAD LABORAL Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 01-2023-OCI/0426-KRVA de 23 de junio de 2023
2	Memorándum n.º 00168-2023-MPF/G.ADM de 12 de mayo de 2023

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Ferreñafe, 28 de Junio de 2023

OFICIO N° 000215-2023-CG/OC0426

Señor(a):

Polanski Carmona Cruz

Alcalde

Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Calle Nicanor Carmona N° 436

Lambayeque/Ferreñafe/Ferreñafe

Asunto : Remisión del Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2023-2-0426-AOP

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 18 de octubre de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a), que establece el control posterior que aplican los órganos del Sistema Nacional de Control, así como la normativa de la referencia b) que regula el servicio de control “Acción de Oficio Posterior” mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la publicación del proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Proceso CAS N.ºs 001 al 27-2023-MPF en el portal web institucional, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 019-2023-2-0426-AOP, el mismo que se adjunta para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jaime Fernando Vidarte Sanchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Contraloría General de la República

(JVS/kva)

Nro. Emisión: 00263 (0426 - 2023) Elab:(U18511 - L430)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000087-2023-CG/0426

DOCUMENTO : OFICIO N° 00215-2023-CG/OC0426

EMISOR : JAIME FERNANDO VIDARTE SANCHEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : POLANSKI CARMONA CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIP. PROVINCIAL DE FERREÑAFE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162368452

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Tengo el agrado de dirigirme a usted, para adjuntar a la presente el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2023-2-0426-AOP

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000215-2023-OC0426 MP FERREÑAFE
2. INFORME 019-2023-2-0426-AOP - MP FERREÑAFE
3. PLAN DE ACCIÓN[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 00215-2023-CG/OC0426

EMISOR : JAIME FERNANDO VIDARTE SANCHEZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : POLANSKI CARMONA CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIP. PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Sumilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para adjuntar a la presente el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2023-2-0426-AOP

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162368452**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000087-2023-CG/0426
2. OFICIO-000215-2023-OC0426 MP FERREÑAFE
3. INFORME 019-2023-2-0426-AOP - MP FERREÑAFE
4. PLAN DE ACCIÓN[F]

NOTIFICADOR : KAREM RUBYTH VILLEGAS ANTONIO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

